



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-

Asunción, 7 de Marzo de 2002

VISTO: El Decreto N° 13.680 de fecha de 29 de mayo de 1992 "POR EL CUAL SE DECLARA RESERVA PARA PARQUE NATURAL EL COMPRENDIDA POR LA CORDILLERA DE SAN RAFAEL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL"; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto 13.680/92, el Gobierno Nacional crea un área de reserva para Parque Nacional "San Rafael" un área comprendida en la cordillera de San Rafael, con una superficie aproximada de 78.000 hectáreas conforme a lo establecido en el artículo 1° del citado Decreto.

Que si bien el área de conservación declarada a través del Decreto citado en el párrafo anterior, fue con el fin de crear un Parque Nacional en la cordillera de San Rafael, no se ha podido a la fecha consolidar la misma en la categoría referida, ya que la totalidad de las tierras comprendidas dentro del área delimitada conforman propiedades privadas, siendo imposible por ello mantener bajo la categoría de Parque Nacional.

Que debido a ello resulta necesario modificar la categoría de parque nacional adoptando una categoría de conservación que reconozca el régimen actual de tenencia de la tierra en el superficie delimitada para el área de reserva, siendo la de Reserva de Recursos Manejados la mas conveniente, ya que ella reconoce el de uso actual de los recursos naturales que poseen las fincas comprendidas dentro de la misma.

Que la modificación de la categoría del área de conservación, ha sido solicitada por la autoridad de aplicación de la Ley 352/93 De Áreas Silvestres Protegidas, en este caso la Secretaría del Ambiente, en base a las razones y fundamentos arriba expuestos.

[Handwritten signature]



N° 3054.-



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 2 -

Que el Gobierno Nacional reconoce y participa del esfuerzo de conservación del área llevada a cabo a través de todos estos años por los propietarios de las fincas comprendidas dentro del área de reserva, siendo la modificación solicitada un instrumento que lograra alcanzar los estímulos necesarios para consolidar la labor de los mismos, lo cual ha ayudado a preservar los valores naturales de este importante patrimonio natural, uno de los últimos remanentes del Bosque Atlántico Interior.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:**

Art. 1°.- *Declarase como Reserva de Recursos Manejados San Rafael la superficie comprendida dentro de los límites descriptos en el artículo 2° del presente decreto, ubicado en los Departamentos de Itapúa y Caazapá.*

Art. 2°.- *La Reserva de Recursos Manejados San Rafael estará comprendida dentro de los siguientes puntos geográficos, los cuales en su conjunto conformarán su lindero, reconociendo los siguientes límites:*

Línea 1-2: *Con rumbo (N 34° 27' 41" E – 4414.87 m) Norte treinta y cuatro grados veintisiete minutos cuarenta y un segundos Este, mide cuatro mil cuatrocientos catorce metros con ochenta y siete centímetros y linda con la colonia Paraguay Recó.*

Línea 2-3: *Con rumbo (N 44° 39' 15" E – 4906.64 m) Norte cuarenta y cuatro grados treinta y nueve minutos quince segundos Este, mide cuatro mil novecientos seis metros con sesenta y cuatro centímetros y linda con la colonia Paraguay Recó y derechos de Hahn.*





Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610 -

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 3 -

Línea 3-4: Con rumbo (S 26° 23' 47'' E - 3250.28 m) Sur veintiséis grados veintitrés minutos cuarenta y siete segundos Este, mide tres mil doscientos cincuenta metros con veintiocho centímetros y linda con derechos de Hahn.

Línea 4 -5: Con rumbo (S 42° 42' 44'' W - 2229.32 m) Sur cuarenta y dos grados cuarenta y dos minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste, mide dos mil doscientos veintinueve metros con treinta y dos centímetros y linda con derechos de Hahn.

Línea 5-6: Con rumbo (S 26° 06' 06'' E - 5191.78 m) Sur veintiséis grados seis minutos seis segundos Este, mide cinco mil ciento noventa y un metros con setenta y ocho centímetros y linda con la colonia Juan Pablo II.

Línea 6-7: Con rumbo (N 41° 45' 37'' E - 860.74 m) Norte cuarenta y un grados cuarenta y cinco minutos treinta y siete segundos Este, mide ochocientos sesenta metros con setenta y cuatro centímetros y linda con la colonia Juan Pablo II.

Línea 7-8: Con rumbo (S 20° 49' 12'' E - 2180.20 m) Sur veinte grados cuarenta y nueve minutos doce segundos Este, mide dos mil ciento ochenta metros con veinte centímetros y linda con la colonia Juan Pablo II.

Línea 8-9: Con rumbo (N 41° 55' 10'' E - 1413.73 m) Norte cuarenta y un grados cincuenta y cinco minutos diez segundos Este, mide un mil cuatrocientos trece metros con setenta y tres centímetros y linda con el lugar denominado Nueva Gambach.

Línea 9-10: Con rumbo (S 22° 22' 40'' E - 1019.21 m) Sur veintidós grados veintidós minutos cuarenta segundos Este, mide un mil diecinueve metros con veintiún centímetros y linda con lugar denominado Nueva Gambach.

N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16650.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 4 -

Línea 10-11: Con rumbo (N 68° 06' 03'' E - 503.08 m) Norte sesenta y ocho grados seis minutos tres segundos Este, mide quinientos tres metros con ocho centímetros y linda con lugar denominado Nueva Gambach.

Línea 11-12: Con rumbo (N 27° 02' 28'' W - 1093.69 m) Norte veintisiete grados dos minutos veintiocho segundos Oeste, mide un mil noventa y tres metros con sesenta y nueve centímetros y linda con lugar denominado Cruce Timbó.

Línea 12-13: Con rumbo (N 07° 24' 20'' W - 1120.43 m) Norte siete grados veinticuatro minutos veinte segundos Oeste, mide un mil ciento veinte metros con cuarenta y tres centímetros y linda con lugar denominado Cruce Timbó.

Línea 13-14: Con rumbo (N 51° 28' 29'' E - 2069.28 m) Norte cincuenta y un grados veintiocho minutos veintinueve segundos Este, mide dos mil sesenta y nueve metros con veintiocho centímetros y linda con lugar denominado Cruce Timbó.

Línea 14-15: Con rumbo (N 03° 19' 15'' W - 1501.69 m) Norte tres grados diecinueve minutos quince segundos Oeste, mide un mil quinientos un metros con sesenta y nueve centímetros y linda con lugar denominado Campo Taguató.

Línea 15-16: Con rumbo (N 32° 11' 08'' W - 1160.19 m) Norte treinta y dos grados once minutos ocho segundos Oeste, mide un mil ciento sesenta metros con diecinueve centímetros y linda con lugar denominado Campo Taguató.

Línea 16-17: Con rumbo (N 58° 15' 40'' E - 2842.08 m) Norte cincuenta y ocho grados quince minutos cuarenta segundos Este, mide dos mil ochocientos cuarenta y dos metros con ocho centímetros y linda con lugar denominado Campo Taguató.





Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-

- 5 -

Línea 17-18: Con rumbo (N 33° 02' 38'' W – 1698.89 m) Norte treinta y tres grados dos minutos treinta y ocho segundos Oeste, mide un mil seiscientos noventa y ocho metros con ochenta y nueve centímetros y linda con colonia Taguató.

Línea 18-19: Con rumbo (N 09° 55' 24'' W – 5766.42 m) Norte nueve grados cincuenta y cinco minutos veinticuatro segundos Oeste, mide cinco mil setecientos sesenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros y linda con colonia Taguató.

Línea 19-20: Con rumbo (N 30° 06' 33'' E – 1003.71 m) Norte treinta grados seis minutos treinta y tres segundos Este, mide un mil tres metros con setenta y un centímetros y linda con colonia Taguató.

Línea 20-21: Con rumbo (N 76° 57' 18'' W – 1899.12 m) Norte setenta y seis grados cincuenta y siete minutos dieciocho segundos Oeste, mide un mil ochocientos noventa y nueve metros con doce centímetros y linda con derechos de César Ros.

Línea 21-22: Con rumbo (N 00° 21' 49'' E – 2853.61 m) Norte cero grados veintiún minutos cuarenta y nueve segundos Este, mide dos mil ochocientos cincuenta y tres metros con sesenta y un centímetros y linda con derechos de César Ros.

Línea 22-23: Con rumbo (S 60° 02' 21'' E – 3653.07 m) Sur sesenta grados dos minutos veintiún segundos Este, mide tres mil seiscientos cincuenta y tres metros con siete centímetros y linda con derechos de César Ros.

Línea 23-24: Con rumbo (N 23° 13' 59'' E – 2144.22 m) Norte veintitrés grados trece minutos cincuenta y nueve segundos Este, mide dos mil ciento cuarenta y cuatro metros con veintidós centímetros y linda con derechos de Angello.





Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 6 -

Línea 24-25: Con rumbo (S 76° 32' 50'' E - 2353.40 m) Sur setenta y seis grados treinta y dos minutos cincuenta segundos Este, mide dos mil trescientos cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros y linda con derechos de Angello.

Línea 25-26: Con rumbo (N 27° 11' 50'' W - 3983.80 m) Norte veintisiete grados once minutos cincuenta segundos Oeste, mide tres mil novecientos ochenta y tres metros con ochenta centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.

Línea 26-27: Con rumbo (N 69° 11' 14'' W - 197.78 m) Norte sesenta y nueve grados once minutos catorce segundos Oeste, mide ciento noventa y siete metros con setenta y ocho centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.

Línea 27-28: Con rumbo (N 07° 11' 07'' W - 5281.72 m) Norte siete grados once minutos siete segundos Oeste, mide cinco mil doscientos ochenta y un metros con setenta y dos centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.

Línea 28-29: Con rumbo (S 87° 43' 43'' E - 4693.83 m) Norte ochenta y siete grados cuarenta y tres minutos cuarenta y tres segundos Este, mide cuatro mil seiscientos noventa y tres metros con ochenta y tres centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.

Línea 29-30: Con rumbo (N 02° 49' 01'' W - 2721.92 m) Norte dos grados cuarenta y nueve minutos un segundo Oeste, mide dos mil setecientos veintiún metros con noventa y dos centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.

Línea 30-31: Con rumbo (S 85° 20' 30'' E - 1941.10 m) Sur ochenta y cinco grados veinte minutos treinta segundos Este, mide un mil novecientos cuarenta y un metros con diez centímetros y linda con la colonia Arroyo Claro.



N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 7 -

Línea 31-32: Con rumbo (N 02° 24' 02'' W - 838.10 m) Norte dos grados veinticuatro minutos dos segundos Oeste, mide ochocientos treinta y ocho metros con diez centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 32-33: Con rumbo (N 56° 41' 00'' E - 838.10 m) Norte cincuenta y seis grados cuarenta y un minutos Este, mide ochocientos treinta y ocho metros con diez centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 33-34: Con rumbo (S 82° 56' 02'' E - 423.96 m) Sur ochenta y dos grados cincuenta y seis minutos dos segundos Este, mide cuatrocientos veintitrés metros con noventa y seis centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 34-35: Con rumbo (S 56° 43' 24'' E - 1365.08 m) Sur cincuenta y seis grados cuarenta y tres minutos y veinticuatro segundos Este, mide un mil trescientos sesenta y cinco con ocho centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 35-36: Con rumbo (S 24° 57' 27'' E - 986.29 m) Sur veinticuatro grados cincuenta y siete minutos y veintisiete segundos Este, mide novecientos ochenta y seis metros con veintinueve centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 36-37: Con rumbo (N 67° 21' 04'' E - 466.62 m) Norte sesenta y siete grados veintiún minutos cuatro segundos Este, mide cuatrocientos sesenta y seis metros con sesenta y dos centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 37-38: Con rumbo (N 02° 13' 56'' E - 1155.99 m) Norte dos grados trece minutos cincuenta y seis segundos Este, mide un mil ciento cincuenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 38-39: Con rumbo (S 81° 27' 36'' E - 903.85 m) Sur ochenta y un grados veintisiete minutos treinta y seis segundos Este, mide novecientos tres metros con ochenta y cinco centímetros y linda con Parex S.A.



N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610 -

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 8 -

Línea 39-40: Con rumbo (N 48° 57' 03" E - 2017.60 m) Norte cuarenta y ocho grados cincuenta y siete minutos tres segundos Este, mide dos mil diecisiete metros con sesenta centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 40-41: Con rumbo (N 15° 02' 44" E - 2259.70 m) Norte quince grados dos minutos cuarenta y cuatro segundos Este, mide dos mil doscientos cincuenta y nueve metros con setenta centímetros y linda con Parex S.A.

Línea 41-42: Con rumbo (N 89° 35' 13" W - 991.57 m) Norte ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos trece segundos Oeste, mide novecientos noventa y un metros con cincuenta y siete centímetros y linda con derechos de Vlazichuck.

Línea 42-43: Con rumbo (N 00° 24' 06" W - 1184.37 m) Norte cero grados veinticuatro minutos seis segundos Oeste, mide un mil ciento ochenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros y linda con derechos de Vlazichuck.

Línea 43-44: Con rumbo (N 42° 43' 34" W - 3059.41 m) Norte cuarenta y dos grados cuarenta y tres minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide tres mil cincuenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros y linda con la colonia San Miguelito.

Línea 44-45: Con rumbo (N 18° 28' 14" W - 1858.91 m) Norte dieciocho grados veintiocho minutos catorce segundos Oeste, mide un mil ochocientos cincuenta y ocho metros con noventa y un centímetros y linda con la Colonia San Miguelito.

Línea 45-46: Con rumbo (S 77° 26' 54" W - 2957.61 m) Sur setenta y siete grados veintiséis minutos cincuenta y cuatro segundos, mide dos mil novecientos cincuenta y siete metros con sesenta y un centímetros y linda con derechos de Carlos Silveira.



N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-

- 9 -

Línea 46-47: Con rumbo (S 00° 20' 53'' W- 1712.84 m) Sur cero grados veinte minutos cincuenta y tres segundos Oeste, mide un mil setecientos doce metros con ochenta y cuatro centímetros y linda con Alecrín S.A.

Línea 47-48: Con rumbo (S 88° 02' 07'' E- 1528.22 m) Sur ochenta y ocho grados dos minutos siete segundos Este, mide un mil quinientos veintiocho metros con veintidós centímetros y linda con Alecrín S.A.

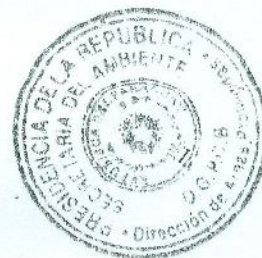
Línea 48-49: Con rumbo (S 00° 25' 58'' W- 1114.89 m) Sur cero grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, mide un mil ciento catorce metros con ochenta y nueve centímetros y linda con Alecrín S.A.

Línea 49-50: Con rumbo (S 35° 54' 18'' W- 1425.59 m) Sur treinta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos dieciocho segundos Oeste, mide un mil cuatrocientos veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros y linda con Alecrín S.A.

Línea 50-51: Con rumbo (N 61° 49' 38'' W- 854.26 m) Norte sesenta y un grados cuarenta y nueve minutos treinta y ocho segundos Oeste, mide ochocientos cincuenta y cuatro metros con veintiséis centímetros y linda con Alecrín S.A.

Línea 51-52: Con rumbo (S 16° 51' 25'' W- 878.23 m) Sur dieciséis grados cincuenta y un minutos veinticinco segundos Oeste, mide ochocientos setenta y ocho metros con veintitrés centímetros y linda con Alecrín S.A.

Línea 52-53: Con rumbo (N 88° 47' 39'' W- 3911.53 m) Norte ochenta y ocho grados cuarenta y siete minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide tres mil novecientos once metros con cincuenta y tres centímetros y linda con colonia Alecrín S.A.



N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-

- 10 -

Línea 53-54: Con rumbo (N 89° 05' 01'' W - 3055.76 m) Norte ochenta y nueve grados cinco minutos un segundos Oeste, mide tres mil cincuenta y cinco metros con setenta y seis centímetros y linda con colonia Yvoty Ñu.

Línea 54-55: Con rumbo (S 01° 22' 16'' E - 2068.14 m) Sur un grado veintidós minutos dieciséis segundos Este, mide dos mil sesenta y ocho metros con catorce centímetros y linda con Toro Blanco S.A.

Línea 55-56: Con rumbo (S 19° 58' 15'' W - 1862.16 m) Sur diecinueve grados cincuenta y ocho minutos quince segundos Oeste, mide un mil ochocientos sesenta y dos metros con dieciséis centímetros y linda con Toro Blanco S.A.

Línea 56-57: Con rumbo (N 87° 39' 16'' W - 4370.07 m) Norte ochenta y siete grados treinta y nueve minutos dieciséis segundos Oeste, mide cuatro mil trescientos setenta metros con siete centímetros y linda con Toro Blanco S.A.

Línea 57-58: Con rumbo (N 32° 35' 56'' E - 1641.96 m) Norte treinta y dos grados treinta y cinco minutos cincuenta y seis segundos Este, mide un mil seiscientos cuarenta y un metros con noventa y seis centímetros y linda con Toro Blanco S.A.

Línea 58-59: Con rumbo (S 87° 23' 08'' W - 2655.48 m) Sur ochenta y siete grados veintitrés minutos ocho segundos Oeste, mide dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros y linda con Toro Blanco S.A.

Línea 59-60: Con rumbo (N 10° 22' 52'' E - 7595.09 m) Norte diez grados veintidós minutos cincuenta y dos segundos Oeste, mide siete mil quinientos noventa y cinco metros con nueve centímetros y linda con Toro Blanco S.A.





Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 11 -

Línea 60-61: Con rumbo (S 25° 03' 51" W - 940.06 m) Sur veinticinco grados tres minutos cincuenta y un segundos Oeste, mide novecientos cuarenta metros con seis centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 61-62: Con rumbo (S 46° 51' 06" W - 2253.59 m) Sur cuarenta y seis grados cincuenta y un minutos seis segundos Oeste, mide dos mil doscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 62-63: Con rumbo (N 79° 06' 33" W - 1192.78 m) Norte setenta y nueve grados seis minutos treinta y tres segundos Oeste, mide un mil ciento noventa y dos metros con setenta y ocho centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 63-64: Con rumbo (S 42° 30' 00" W - 2128.33 m) Sur cuarenta y dos grados treinta minutos cero segundos Oeste, mide dos mil ciento veintiocho metros con treinta y tres centímetros y sirve de base de relevamiento sobre el Tebicuary.

Línea 64-65: Con rumbo (S 55° 54' 42" W - 1660.28 m) Sur cincuenta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y dos segundos Oeste, mide un mil seiscientos sesenta metros con veintiocho centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el Tebicuary.

Línea 65-66: Con rumbo (S 13° 01' 42" E - 2612.76 m) Sur trece grados un minutos cuarenta y dos segundos Este, mide dos mil seiscientos doce metros con setenta y seis centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el Tebicuary.

[Handwritten signature]





Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 12 -

Línea 66-67: Con rumbo (S 27° 10' 55'' W - 2115.91 m) Sur veintisiete grados diez minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, mide dos mil ciento quince metros con noventa y un centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 67-68: Con rumbo (N 84° 20' 59'' W - 2515.43 m) Norte ochenta y cuatro grados veinte minutos cincuenta y nueve segundos Oeste, mide dos mil quinientos quince metros con cuarenta y tres centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el Tebicuary.

Línea 68-69: Con rumbo (S 41° 00' 24'' W - 2001.94 m) Sur cuarenta y un grados cero minutos veinticuatro segundos Oeste, mide dos mil un metros con noventa y cuatro centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el Tebicuary.

Línea 69-70: Con rumbo (S 01° 38' 42'' E - 3288.91 m) Sur un grado treinta y ocho minutos cuarenta y dos segundos Este, mide tres mil doscientos ochenta y ocho metros con noventa y un centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 70-71: Con rumbo (S 33° 07' 42'' W - 7497.30 m) Sur treinta y tres grados siete minutos cuarenta y dos segundos Oeste, mide siete mil cuatrocientos noventa y siete metros con treinta centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 71-72: Con rumbo (N 78° 41' 53'' W - 2653.81 m) Norte setenta y ocho grados cuarenta y un minutos cincuenta y tres segundos Oeste, mide dos mil seiscientos cincuenta y tres metros con ochenta y un centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.



N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 13 -

Línea 72-73: Con rumbo (S 75° 59' 37'' W - 1118.64 m) Sur setenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos treinta y siete segundos Oeste, mide un mil ciento dieciocho metros con sesenta y cuatro centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 73-74: Con rumbo (S 51° 06' 00'' E - 421.26 m) Sur cincuenta y un grados seis minutos cero segundos Este, mide cuatrocientos veintiún metros con veintiséis centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 74-75: Con rumbo (S 66° 37' 41'' E - 3523.19 m) Sur sesenta y seis grados treinta y siete minutos cuarenta y un segundos Este, mide tres mil quinientos veintitrés metros con diecinueve centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 75-76: Con rumbo (N 86° 50' 46'' E - 3644.15 m) Norte ochenta y seis grados cincuenta minutos cuarenta y seis segundos Este, mide tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con quince centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 76-77: Con rumbo (N 11° 38' 19'' E - 26.06 m) Norte once grados treinta y ocho minutos diecinueve segundos Este, mide veintiséis metros con seis centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 77-78: Con rumbo (N 88° 41' 15'' E - 4490.27 m) Norte ochenta y ocho grados cuarenta y un minutos quince segundos Este, mide cuatro mil cuatrocientos noventa metros con veintisiete centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 78-79: Con rumbo (S 00° 08' 54'' E - 956.81 m) Sur cero grados ocho minutos cincuenta y cuatro segundos Este, mide novecientos cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros y linda con la colonia Amistad.

N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 14 -

Línea 79-80: Con rumbo (S 89° 31' 55'' W - 10411.67 m) Sur ochenta y nueve grados treinta y un minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, mide diez mil cuatrocientos once metros con sesenta y siete centímetros y linda con la colonia Amistad.

Línea 80-81: Con rumbo (S 69° 17' 34'' W - 385.47 m) Sur sesenta y nueve grados diecisiete minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y siete centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Canguery.

Línea 81-82: Con rumbo (N 44° 51' 47'' W - 1902.12 m) Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos cuarenta y siete segundos Oeste, mide un mil novecientos dos metros con doce centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Canguery.

Línea 82-83: Con rumbo (S 26° 28' 33'' W - 7084.19 m) Sur veintiséis grados veintiocho minutos treinta y tres segundos Oeste, mide siete mil ochenta y cuatro metros con diecinueve centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tebicuary.

Línea 83-84: Con rumbo (S 17° 11' 05'' W - 6273.93 m) Sur diecisiete grados once minutos cinco segundos Este, mide seis mil doscientos setenta y tres metros con noventa y tres centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Tacuary.

Línea 84-85: Con rumbo (S 81° 49' 27'' E - 3649.74 m) Sur ochenta y un grados cuarenta y nueve minutos veintisiete segundos Este, mide tres mil seiscientos cuarenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el río Tacuary.

N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 15 -

Línea 85-86: Con rumbo (S 40° 49' 25'' E - 1239.52 m) Sur cuarenta grados cuarenta y nueve minutos veinticinco segundos Este, mide un mil doscientos treinta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Tacuary.

Línea 86-87: Con rumbo (S 89° 51' 06'' E - 7 050.57 m) Sur ochenta y nueve grados cincuenta y un minutos seis segundos Este, mide siete mil cincuenta metros con cincuenta y siete centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Tacuary.

Línea 87-1: Con rumbo (S 16° 29' 54'' E - 1 278.61 m) Sur dieciséis grados veintinueve minutos cincuenta y cuatro segundos Este, mide un mil doscientos setenta y ocho metros con sesenta y un centímetros y sirve de base al relevamiento sobre el arroyo Tacuary.

SUPERFICIE POLIGONAL: 66.539 Has 6 123 m² 8.000 cm² (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS SEIS MIL CIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS OCHO MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

SUPERFICIES EXTRA-POLIGONALES

SUPERFICIE POLIGONAL: 66.539 Has 6.123 m² 8.000 cm²

- RIO TEBICUARY (1° TRAMO): 2.004 Has 7.201 m² 8.400 cm²
- RIO TEBICUARY (2° TRAMO): 470 Has 7.225 m² 2.000 cm²
- ARROYO CANGUERY: 46 Has 8.622 m² 9.600 cm²
- ARROYO TACUARY: 1.068 Has 899 m² 7.100 cm²

SUPERFICIE TOTAL: 70.130 Has 73 m² 5.100 cm² (SETENTA MIL CIENTO TREINTA HECTAREAS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCO MIL CIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 16 -

LINDEROS

Los linderos actuales del Área de Recursos Manejados San Rafael, conforme a la delimitación descrita en el presente artículo son: al Norte la empresa Toro Blanco S.A., colonia Yvoty Ñu, la empresa Alecrín S.A., Carlos Silveira, colonia San Miguelito y derechos de Vlazichuck; al Este la empresa Parex S.A., colonia Arroyo Claro, derechos de Angello y César Ros, colonia Taguató, campo Taguató y cruce Timbó; al Sur lugar denominado Nueva Gambach, colonia Paraguay Recó, colonia Juan Pablo II, derechos de Hahn y arroyo Tacuary y al Oeste el río Tebicuary.

**PERÍMETRO DE LA ZONA DEL CERRO SAN RAFAEL QUE FORMA
PARTE DEL AREA DE RECURSOS MANEJADOS "SAN RAFAEL",**

Línea 1-2: Con rumbo (N 30° 13' 35" W - 446.64 m) Norte treinta grados trece minutos treinta y cinco segundos Oeste, mide cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta y cuatro centímetros y linda con la compañía Cerrito.

Línea 2-3: Con rumbo (S 59° 28' 31" W - 1068.26 m) Sur cincuenta y nueve grados veintiocho minutos treinta y un segundos Oeste, mide un mil sesenta y ocho metros con veintiséis centímetros y linda con la compañía Cerrito.

Línea 3-4: Con rumbo (S 04° 05' 28" W - 1429.41 m) Sur cuatro grados cinco minutos veintiocho segundos Oeste, mide un mil cuatrocientos veintinueve metros con cuarenta y un centímetros y linda con la compañía Cerrito.

Línea 4-5: Con rumbo (S 65° 09' 16" E - 1390.47 m) Sur sesenta y cinco grados nueve minutos dieciséis segundos Este, mide un mil trescientos noventa metros con cuarenta y siete centímetros y linda con la compañía Cerrito.



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-

- 17 -

Línea 5-6: Con rumbo (S 03° 18' 15'' E - 411.01 m) Sur tres grados dieciocho minutos quince segundos Este, mide cuatrocientos once metros con un centímetro y linda con la compañía Cerrito.

Línea 6-7: Con rumbo (S 64° 13' 51'' E - 238.23 m) Sur sesenta y cuatro grados trece minutos cincuenta y un segundos Este, mide doscientos treinta y ocho metros con veintitrés centímetros y linda con la compañía Cerrito.

Línea 7-8: Con rumbo (S 85° 24' 37'' E - 131.10 m) Sur ochenta y cinco grados veinticuatro minutos treinta y siete segundos Este, mide ciento treinta y un metros con diez centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 8-9: Con rumbo (S 76° 49' 21'' E - 1238.55 m) Sur setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos veintiún segundos Este, mide un mil doscientos treinta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 9-10: Con rumbo (N 83° 28' 49'' E - 817.28 m) Norte ochenta y tres grados veintiocho minutos cuarenta y nueve segundos Este, mide ochocientos diecisiete metros con veintiocho centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 10-11: Con rumbo (N 79° 17' 15'' E - 635.41 m) Norte setenta y nueve grados diecisiete minutos cincuenta y cinco segundos Este, mide seiscientos treinta y cinco metros con un centímetro y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 11-12: Con rumbo (N 29° 17' 55'' W - 158.29 m) Norte veintinueve grados diecisiete minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, mide ciento cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

N° _____



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610. -

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 18 -

Línea 12-13: Con rumbo (N 59° 59' 37'' E - 1201.57 m) Norte cincuenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos treinta y siete segundos Este, mide un mil doscientos un metros con cincuenta y siete centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 13-14: Con rumbo (S 62° 26' 17'' E - 479.68 m) Sur sesenta y dos grados veintiséis minutos diecisiete segundos Este, mide cuatrocientos setenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 14-15: Con rumbo (S 41° 49' 01'' E - 1506.43 m) Sur cuarenta y un grados cuarenta y nueve minutos un segundo Este, mide un mil quinientos seis metros con cuarenta y tres centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 15-16: Con rumbo (N 81° 28' 09'' E - 420.64 m) Norte ochenta y un grados veintiocho minutos nueve segundos Este, mide cuatrocientos veinte metros con sesenta y cuatro centímetros y linda con el camino público de Cerrito a Caronay.

Línea 16-17: Con rumbo (N 01° 42' 42'' W - 1507.23 m) Norte un grado cuarenta y dos minutos cuarenta y dos segundos Oeste, mide un mil quinientos siete metros con veintitrés centímetros y linda con la compañía Cerro Corá.

Línea 17-18: Con rumbo (N 25° 10' 34'' W - 1822.35 m) Norte veinticinco grados diez minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide un mil ochocientos veintidós metros con treinta y cinco centímetros y linda con la compañía Cerro Corá.

Línea 18-19: Con rumbo (N 86° 44' 14'' W - 1911.32 m) Norte ochenta y seis grados cuarenta y cuatro minutos catorce segundos Oeste, mide un mil novecientos once metros con treinta y dos centímetros y linda con la compañía Tarumá.



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 19 -

Línea 19-20: Con rumbo (N 55° 19' 01" E - 1054.34 m) Norte cincuenta y cinco grados diecinueve minutos un segundo Este, mide un mil cincuenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros y linda con la compañía Tarumá.

Línea 20-21: Con rumbo (N 28° 47' 31" W - 1728.88 m) Norte veintiocho grados cuarenta y siete minutos treinta y un segundos Oeste, mide un mil setecientos veintiocho metros con ochenta y ocho centímetros y linda con la compañía Tarumá.

Línea 21-22: Con rumbo (N 58° 32' 46" W - 1319.67 m) Norte cincuenta y ocho grados treinta y dos minutos cuarenta y seis segundos Oeste, mide un mil trescientos diecinueve metros con sesenta y siete centímetros y linda con la compañía Tarumá.

Línea 22-1: Con rumbo (S 36° 06' 13" W - 3419.11 m) Sur treinta y seis grados seis minutos trece segundos Oeste, mide tres mil cuatrocientos diecinueve metros con once centímetros y linda con la compañía Cerrito.

SUPERFICIE TOTAL: 2359 Has 8854 m² 1700 cm² (DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS UN MIL SETECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).

LINDEROS

Los linderos actuales de la fracción dentro de la cual se encuentra comprendido el Cerro San Rafael, conforme a la delimitación descripta, son: al Norte la compañía Tarumá y La compañía Cerrito; al Este la compañía Cerro Corá; al Sur el camino público de Cerrito a Caronay y la compañía Cerrito y al Oeste la compañía Cerrito.



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 16610.-

**POR EL CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS
MANEJADOS A LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL.-**

- 20 -

- Art. 3°.- *La Secretaría del Ambiente determinara por resolución la zonificación y los usos que serán permitidos dentro de cada zona del área descrita en el artículo anterior. Asimismo, la Secretaría del Ambiente autorizara por resolución el uso que se dará a cada una de las fincas comprendidas dentro del área.*
- Art. 4°.- *Derogase el Decreto N° 13.680 de fecha 29 de mayo de 1992, así como también todas las resoluciones o disposiciones contrarias a lo establecido en el presente Decreto.*
- Art. 5°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*
- Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.*